

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

7967

AÑO LIX — Nº 7967	Salta, 21 de diciembre de 1967	Correo Acreditado SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 32 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Cnel. (R. E.) Ing. Militar D. MARIO C. SAN MARTIN M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Públicos</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--	--	---

Art. 49 — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	cm.	Excedente	cm.	Excedente	cm.
Sucesorios	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.—	5.400.—	120.—	10.800.—	180.—
Otros Remates	1.400.—	60.—	2.800.—	90.—	5.400.—	120.—
Edictos de Minas	2.200.—	120.—				
Contratos o Estatutos Sociales	9.— (la palabra)					
Balances	1.200.—	70.—	2.400.—	150.—	3.300.—	230.—
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.—	2.800.—	120.—	5.400.—	180.—

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 7281 del 11-12-67 — Compromiso de compra y venta de un inmueble en Campo Quijano suscripto por el Sr. Subsecretario de Gobierno Tte. Cnel. (R.E.) Héctor A. Reyes y la Sra. Ana Alias de Fernández ...	6125
„ „ „ „ 7282 „ „ — Contrato celebrado entre Direc. de Vivienda y Arquit. y la Empresa Constructora Adhemar Néstor Imberti	6126
„ „ „ „ 7283 „ „ — Transferencia de partidas del Plan de Obras Públicas atendido con Recurso Propio de la Administración Central. Ejerc. 1967, correspondiente a la A.G.A.S.	6126
„ „ „ „ 7284 „ „ — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese a Direc. de Vivienda y Arquitectura la suma de \$ 870.885 a favor contratista Ing. Mario S. Banchik y Cía. S.R.L.	6126
„ „ „ „ 7285 „ „ — Con intervención de Contaduría Gral. de la Provincia liquídese a Direc. de Vivienda y Arquit. la suma de \$ 837.981 a favor de la Empresa Ing. Silvio Pedro Caprotta	6127
„ „ „ „ 7286 „ „ — Crédito por la suma de \$ 785.900 a favor del Contratista Ferreyra y Folquer	6127
„ „ „ „ 7287 „ „ — Renuncia de la Sra. Eladía Frías de Zerdán al crédito por la suma de 300.000	6128
„ „ „ „ 7288 „ „ — Adjudicase a la Empresa Panobras S.R.L. en la suma de \$ 9.342.534 ejecución de la Obra A-30/67 Tanque Mirador del Barrio Grand Bourg	6128

			Pág. Nº
M. de Gobierno	7289	— Autorízase al auxiliar de la Oficina del Registro Civil de Rosario de la Frontera Sr. Ramón E. Cruz para suscribir un acta de nacimiento ...	6128
" "	7290	— Déjase sin efecto el Decreto Nº 6803 de fecha 3-11-67. referente a una liquidación por la suma de \$ 60.000 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	6128
" "	7291	— Adscríbese al Boletín Oficial de la Provincia al Comisario de la Cámara de Diputados Dn. Blas Cañavate	6129
" "	7292	— Reconócese los servicios desempeñados por el doctor Lucio Martín Rufino Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte	6129
" "	7293	— Apruébase el contrato de prestación de servicios aéreos suscrito entre la Direc. de Aeronáutica Provincial y la Administración de Gas del Estado	6129
" "	7294	— Previa intervención de Contaduría Gral. la suma de \$ 15.000 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	6129
" "	7295	— Contrato celebrado entre el M. G. J. I. T. y el Sr. Daniel Héctor Olguin	6130

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550	— S/p.: Omar Espinosa. Expte. 5822/E	6130
Nº 28549	— S/p.: Timoteo N. Espinosa. Expte. 5823/E	6130
Nº 28540	— S/p.: Armando Romero. Expte. 5874/R	6130
Nº 28539	— S/p.: Armando Romero. Expte. 5841/R	6131

LICITACION PUBLICA

Nº 28709	— Cooperadora Asistencial del Departamento de Gral. Güemes. Lic. Nº 1	6131
Nº 28687	— Gas del Estado. Lic. Nº AS/018	6131
Nº 28594	— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia. Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8, 89 y 382	6131

EDICTO CITATORIO

Nº 28698	— S/p.: María Elina Miranda de Guitián	6131
Nº 28690	— S/p.: Antonio Pérez Sánchez	6131
Nº 28667	— S/p.: Pedro Ramón Barros. Expte. Nº 1485/51	6132
Nº 28663	— S/p.: José Gómez Martínez. Expte. Nº 906/G/66	6132
Nº 28644	— S/p.: Martín y Eduardo Ríos. Expte. Nº 10939/R/66	6132
Nº 28642	— S/p.: Carlos Alberto Saravia	6132
Nº 28628	— S/p.: Miguel Angel Martínez Saravia	6132
Nº 28622	— S/p.: Angel Sosa	6132
Nº 28560	— S/p.: Néstor Lávaque y Dolores Fernández de Lávaque. Expte. 12974/C/48	6133

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28695	— Sindicatos Unidos Petroleros del Estado - Vespucio	6133
----------	--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28715	— Aguirre Santiago y Aguirre Catalino	6133
Nº 28704	— Anastacio Guaymás	6133
Nº 28696	— Luciano Teófilo García o Luciano García	6133
Nº 28656	— Naser Nauar Esper de y/o Hayde Nallar de Naser	6133
Nº 28655	— Clemente Juan Ramos	6133
Nº 28654	— Enrique Oliver Mauriño	6133
Nº 28653	— Corsino Aleman	6133
Nº 28648	— Fernando Lecuona de Prat	6134
Nº 28647	— Eduardo Valdez	6134
Nº 28639	— De Manuel Maurillo Romero	6134
Nº 28638	— De Sabina Nieto de Briones	6134
Nº 28634	— De Carlos Francisco Ruiz	6134
Nº 28627	— De José Ramón Torrecillas García	6134
Nº 28625	— De Lucía Josefina Maurizio de Crescini	6134

	Pág. Nº
Nº 28605 — De doña Felicia Gutiérrez	6134
Nº 28604 — De don Salustriano Alcoba	6134
Nº 28587 — De Dña. María Sara Zuviría ó Sara Zuviría Uriburu	6134
Nº 28586 — De Dña. Encarnación ó María de la Encarnación Espósito de Fernández García	6134
Nº 28582 — Dn. Ramón Faustino Zárate	6134
Nº 28581 — Dn. Agustín Pastrana	6135
Nº 28575 — De Carlos Brachieri	6135
Nº 28542 — De Patrocinio Aquino y Dolores Ramos de Aquino	6135

REMATE JUDICIAL

Nº 28714 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos vs. Galván José R.	6135
Nº 28712 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Casa Terroba S.R.L. vs. Andrés J. Moreno ..	6135
Nº 28711 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Casa Terroba S. A. vs. Moreno Andrés José ..	6135
Nº 28710 — Por Julio César Herrera. Juicio: Once S. en C. por A. vs. Quiroga Hugo D. ..	6135
Nº 28706 — Por José A. Gómez Rincón. Juicio: Provincia de Salta vs. Fernández Rufino ..	6136
Nº 28702 — Por Julio César Herrera. Juicio: Mora José Carlos - Quiebra	6136
Nº 28701 — Por Julio César Herrera. Juicio: Nazr Elías o Naser vs. Leyseca Bernardino ..	6136
Nº 28700 — Por Julio César Herrera. Juicio: Díaz Washington Héctor vs. Pistán César ..	6136
Nº 28691 — Por: Efraín Racioppi. Juicio: Cuellar Rivera vs. Cabrera Roberto y otro ...	6136
Nº 28693 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Orillo Mario vs. Cornejo Diez Sergio	6136
Nº 28686 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Permanente S.A.C.I.F. vs. Sánchez R. Benjamín ..	6137
Nº 28661 — Por Andrés Ilvento. Juicio: Banco Provincial vs. Pedro Alberto Gabodevilla ..	6137
Nº 28652 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Máximo Erazu vs. Pablo Outes	6137
Nº 28637 — Por Francisco Pineda. Juicio: Quiebra General Financiera S. A.	6137
Nº 28630 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Juan A. Urrestarazu vs. Luis Ruiz	6137
Nº 28629 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Cumbre S. A. vs. Guillermo Lindow y otro ..	6138
Nº 28608 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Navarros Francisco C. vs. Rivera Alfredo ...	6138
Nº 28603 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Martín García José o Martín José vs. Luis Soria ..	6138
Nº 28572 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Singh Bissa vs. Mongoña Antonio	6138
Nº 28538 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Modesto Silvio Revere vs. Lorenzo Alesanco ..	6139

CITACION A JUICIO

Nº 28613 — Ana María Sáez de Vázquez	6139
Nº 28589 — Becker Margarita vs. Molina René Gregorio	6139
Nº 28571 — A Julio Ortiz y Santo Leal Vda. de Suárez	6139

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565 — Del inmueble Pozo Largo	6139
--	------

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609 — Bianchi Esther Quiroga Vda. de	6140
Nº 28588 — S/p.: Martín Adolfo Borelli	6140

CONCURSO CIVIL

Nº 28631 — Mormina, Fioramante	6139
--------------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683 — Néstor Raúl Adet	6140
-----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 28713 — Hotel Oriental	6140
Nº 28692 — Boutique Monique	6140

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 28697 — Cooperativa Agraria del Norte. Para el día 29-12-67	6140
Nº 28689 — Salta Club. Para el día 28-12-67	6141

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28705 — Nº 1082 - Cám. de Paz Letrada. Sala 2da. Paz Chain S. vs. Ríos R. 6141

BALANCE

Nº 28708/28309 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. Cerrado al 31-12-66 6143

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7281

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:
Expediente Nº 2728/67.

Visto el compromiso de compra y venta de un inmueble situado en la localidad de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), suscripto por el Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Tte. Cnel. (R.E.) don HECTOR ARNALDO REYES, en representación del Gobierno de la Provincia, como comprador, y la señora Ana Alias de Fernández, como propietaria vendedora;

CÓNSIDERANDO:

Que el precio de compra y venta del inmueble se ha convenido en la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional);

Que al formular su propuesta de venta, en nota de fecha 28 de agosto de 1967, la propietaria requiere el precio de \$ 950.000 m/n. (Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional); y posteriormente, por nota de fecha 13 de octubre de 1967, eleva ese precio a la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) "por pago al contado y libre de todo costo —en vista de que, consigna— hasta el presente, se encuentra sin concretar la operación de compra de mi propiedad en Campo Quijano, y concede plazo hasta el 31 del corriente (octubre) para definirse sobre el particular. Caso contrario me consideraré libre de todo compromiso";

Que no obstante esta incrementación del precio, Jefatura de Policía considera de interés adquirir el inmueble, tanto por razones de servicio como porque el precio se ajusta a la tasación efectuada por Dirección General de Inmuebles y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Que habiéndose dado vista al Tribunal de Cuentas y Fiscalía de Gobierno, de conformidad con las disposiciones legales que rigen en la materia, ambos dictaminan que no existe impedimento legal para que el Poder Ejecutivo formalice el compromiso de compra y venta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el compromiso de compra y venta de un inmueble situado en la localidad de Campo Quijano, suscripto por el señor Subsecretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Tte. Cnel. (R.E.) don

HECTOR ARNALDO REYES, en representación del Gobierno, como comprador, y la señora ANA ALIAS DE FERNANDEZ, como propietaria vendedora, y que a la letra dice:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Sub-secretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Teniente Coronel (R.E.) don HECTOR A. REYES, por una parte, en adelante la compradora y doña ANA ALIAS DE FERNANDEZ, domiciliada en Avenida Virrey Toledo Nº 1.017 de esta ciudad, por la otra parte, en adelante la vendedora, han resuelto celebrar el siguiente contrato de compra venta.

"PRIMERA: La vendedora, vende a favor de la compradora, quien compra, para el funcionamiento de la Delegación Policial, un lote de terreno con la casa en él construida y todos sus accesorios, ubicada en CAMPO QUIJANO, Departamento Rosario de Lerma de esta Provincia, sobre calle 9 de Julio Nº 350, individualizado como Parcela 7; Manzana 17; Catastro Nº 178, con las medidas perimetrales, linderos y superficie consignadas en su título, inscripto a folio 457, asiento 1, del Libro 9 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.

"SEGUNDA: Esta compra y venta se realiza por el precio total de Un millón de pesos moneda nacional (\$ 1.000.000 m/n.), pagaderos en la siguiente manera: la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m/n.), que recibe la vendedora en este acto, a cuenta del precio y como principio de ejecución del contrato, sirviendo el presente de suficiente recibo; y el saldo de Quinientos mil pesos moneda nacional (\$ 500.000 m/n.) se obliga a pagar la compradora en dos (2) cuotas de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 250.000 m/n.) cada una, que vencen el 29 de diciembre de 1967 y el 29 de enero de 1968, respectivamente, sin que devenguen intereses. En caso de no ser abonados en la fecha prevista devengarán el interés bancario vigente para el Banco Provincial de Salta.

"TERCERA: La escrituración traslativa de dominio deberá efectuarse dentro del plazo preteritorio de treinta (30) días contados a partir de la fecha en que haya sido abonada la segunda y última cuota consignada en la cláusula anterior. En el supuesto de que la vendedora incumpla esta obligación, el Juez Federal con asiento en esta Provincia podrá firmar en su nombre y representación la escrituración definitiva de este inmueble con la sola presentación de este contrato.

"CUARTA: La compradora se hace cargo de todos los impuestos, sellados y demás gastos que demande esta escrituración y la vendedora se hace cargo de los impuestos y tasas que gravan este inmueble hasta el 31 de diciembre del presente año.

"QUINTA: La vendedora entrega el inmueble objeto de este contrato, libre de todo ocupante y/o gravamen a la compradora que lo recibe en este acto.

"Para su fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidése y por su Tesorería General páguese a favor de la DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES la suma de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a la señora Ana Alias de Fernández en pago, y en la forma convenida, por la compra del inmueble a que se refiere el artículo anterior, con imputación al Plan de Obras Públicas vigente - Anexo J - Inciso II - Capítulo II - Título 1 - Subtítulo B - Rubro Funcional I - Parcial 1 - "Expropiaciones y/o adquisiciones de inmuebles" - Orden de Disposición de Fondos Nº 182.

Art. 3º — Déjase sin efecto la liquidación de la cantidad de \$ 1.000.000 m/n. (Un millón de pesos moneda nacional) dispuesta por decreto Nº 5038/67, modificatorio del decreto Nº 4887/67, a favor de la Municipalidad de Campo Quijano para atender gastos que demanden la refección, ampliación y/o construcción del local policial, debiendo dicha Municipalidad reintegrar al Tesoro la suma percibida.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7282

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3983/67.

Visto que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el contrato celebrado con la Empresa Constructora Adhemar Néstor Imberti, para la ejecución de la obra Nº 514 "Refección Edificios Públicos en la Viña - Dpto. La Viña", por el precio de \$ 3.479.515 m/n.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA y la EMPRESA CONSTRUCTORA ADHEMAR NESTOR IMBERTI, en fecha 20 de Octubre del año en curso, para la ejecución de la Obra Nº 514 "REFECCION EDIFICIOS PUBLICOS EN LA VIÑA - DEPARTAMENTO LA VIÑA", por el precio de \$ 3.479.515 m/n. (Tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil quinientos quince pesos moneda nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7283

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 3686/67.

VISTO que la Administración General de Aguas de Salta solicita transferencia de partida dentro del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente, por un total de \$ 30.000.000 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfíranse las siguientes partidas del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, correspondiente a la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA:

Partida	Aumento	Disminución
Cap. III, Tit. 5 - Subt. A - R. F. I - Parc. 61:		
Fondos Provinciales - Obras de ampliación mejoramiento y conservación de servicios de agua corriente en Ciudad de Salta - Capital por cuenta de terceros	15.000.000	
Cap. III, Tit. 5, Subt. B - R. F. I, Parc. 11:		
Fondos Provinciales - Ampliación red cloacal en diversos sectores de la ciudad de Salta - Dpto. Capital, por cuenta de terceros	15.000.000	
Cap. II, Tit. 7, Subt. B - R. F. I, Parc. 3:		
Fondos Provinciales - Dique Nº 2 Coronel Moldes (Dpto. La Viña)		30.000.000
TOTAL	30.000.000	30.000.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7284

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1824/67

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondien-

tes a las Obras "Construcción de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre - Capital" y "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Lorohuasi - Dpto. Cafayate", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. Mario S. Banchik y Cia. S.R.L., por la suma total de \$ 870.885 m/n.;

Atento a que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción de 56 Viviendas Económicas en Villa Mitre - Capital" y "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas en Lorohuasi - Dpto. Cafayate", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del contratista Ing. MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., por las cantidades de \$ 559.786 m/n. y \$ 311.099 m/n.; respectivamente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 870.885 m/n. (Ochocientos setenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos m/nacional), a favor del contratista Ing. MARIO S. BANCHIK Y CIA. S.R.L., en concepto de cancelación de las planillas de intereses aprobadas precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 870.885 m/n. (Ochocientos setenta mil ochocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, con imputación al Anexo J - Inciso V - PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967, Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7285

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1022/67

VISTO las planillas de intereses devengados por mora en el pago de Certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Escuela Nacional Nº 286 - San Antonio de los Cobres" y "Construcción Escuela Nacional Nº 5 - Gral. San Martín, Capital", emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por un total de \$ 837.981 m/n., a favor del contratista Ing. Silvio Pedro Caprotta;

Atento a que las aludidas planillas pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado por imperio del Art. 35 de la Ley de Contabilidad vigente, con-

forme a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas de intereses devengados por mora en el pago de certificados correspondientes a las Obras: "Construcción Escuela Nacional Nº 286 en San Antonio de los Cobres" y "Construcción Escuela Nacional Nº 5, Gral. San Martín - Capital", por las cantidades de \$ 185.384 y \$ 652.597 m/n., respectivamente, emitidas por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Contratista Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 837.981 m/n. (Ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y un pesos m/nacional), a favor de la Empresa Contratista Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, en concepto de liquidación y pago de las planillas de intereses aprobadas precedentemente.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 837.981 m/n. (Ochocientos treinta y siete mil novecientos ochenta y un pesos m/nacional), para que con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a su beneficiaria Empresa Ing. SILVIO PEDRO CAPROTTA, con imputación al Anexo J - Inciso V - PAGO DEUDA ATRASADA - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con fondos Propios de la Administración Central - Ejercicio 1967 - Orden de Disposición de Fondos Nº 185.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7286

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 610/67

VISTO el certificado Nº 2 de Reajustes de la Obras: "Estudio, Anteproyecto y Proyecto de las Obras necesarias para aprovechamiento integral del río Angastaco mediante un embalse en Pucará (Dpto. San Carlos)", emitido por la Administración General de Aguas de Salta a favor de los Contratistas Ferreyra y Folquer, por la cantidad de \$ 785.900 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 785.900 m/n. (Setecientos ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional), a favor de los contratistas FERREYRA Y FOLQUER, y a la que asciende el Certificado Nº 2 de Reajustes, correspondiente a la Obra: "Estudio, Anteproyecto y Proyecto de las Obras necesarias para aprovechamiento integral del Río Angastaco mediante un embalse en Pucará (Departamento San

Carlos)", emitido por la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, la suma de \$ 785.900 m/n. (Setecientos ochenta y cinco mil novecientos pesos moneda nacional), para que ésta, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a sus beneficiarios Ferreyra y Folquer, en concepto de cancelación y pago del certificado Nº 2 de Reajustes aludido precedentemente y con imputación a la cuenta "DEUDA ATRASADA" Anexo J - Inciso V - Parcial 1 - Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Propios de la Administración Central, Orden de Disposición de Fondos Nº 185, Ejercicio 1967.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7287

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 4022/67

VISTO la renuncia presentada por la señora Eladía Frías de Zerdán, al crédito por la cantidad de \$ 300.000 m/n. que le fuera acordado mediante decreto Nº 6974, de fecha 19 de enero de 1965, para la construcción de su vivienda familiar.

Atento a lo aconsejado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora ELADIA FRIAS DE ZERDAN, L.C. Nº 5.084.245, al crédito por la suma de \$ 300.000 m/n. (Trescientos mil pesos moneda nacional), que le fuera acordado mediante decreto Nº 6974/65, para la construcción de su vivienda familiar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7288

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2517/67

VISTO la documentación correspondiente a la licitación pública convocada por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud de la autorización conferida mediante decreto Nº 5685/67, para la adjudicación y contratación de la Obra A-30/67: "Tanque Mirador de 150 M3. Barrio Grand-Bourg - Salta - Capital", cuyo presupuesto oficial se fija en la cantidad de \$ 10.784.805 m/nacional;

CONSIDERANDO:

Que de las seis propuestas presentadas al acto licitatorio, la Repartición actuante estima más conveniente a los intereses fiscales, la formulada por

la Empresa PANOBRA S.R.L., quien concreta su oferta en el precio de \$ 9.342.534 m/nacional, lo que representa una disminución del 13,37% del monto del presupuesto oficial que sirvió de base para la convocatoria respectiva;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Administración General de Aguas de Salta, mediante Resolución Nº 1837, de fecha 30 de octubre del año en curso, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase a la Empresa PANOBRA S.R.L., en la suma de \$ 9.342.534 m/n. (Nueve millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional) la ejecución de la obra A-30/67: "TANQUE MIRADOR DE 150 M3 BARRIO GRAND BOURG - SALTA - CAPITAL".

Art. 2º — El gasto se imputará al Capítulo III, Título 5, Subtítulo E - Rubro Funcional I - Nº 16 - Fondos Provinciales, que atiende provisión de agua corriente Barrio Grand-Bourg, afectándose al presente ejercicio 1967, la suma de \$ 3.000.000 m/n.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
San Martín

Salta, 11 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7289

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9167

VISTO la nota Nº 217-M-21 de fecha 28 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Auxiliar de la Oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre, señor RAMON EMILIO CRUZ, para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia de la Encargada de la mencionada oficina, señora Elvira Juárez de López y de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 14 del decreto-ley Nº 330/63.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7290

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9167/67

VISTO el decreto Nº 6803 de fecha 3 de noviembre del año en curso y atento lo solicitado

por la Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 756 de fecha 28-XI-67,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 6803 de fecha 3-XI-67, en razón de haber sido cancelada la presentación en esta ciudad, de la Escuela de Titeres de Tucumán que dirige la señora Elba Enrico de Vaca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7291

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 9110/67

VISTO la nota Nº 139 de fecha 16 de noviembre del año en curso, elevada por la Intervención de la H. Legislatura de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribese con anterioridad al 12 de julio del corriente año, al Boletín Oficial de la Provincia, al Comisario de la Cámara de Diputados, don BLAS CAÑAVATE.

Art. 2º — Asoríbese con anterioridad al día 6 de diciembre de 1966, a la Municipalidad de Cerrillos, al Subsecretario de Comisiones de la Cámara de Senadores, don FRANCISCO RUSSO.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7292

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8322/67

Por las presentes actuaciones el doctor Lucio Martín Rufino, Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados interinamente como Juez en lo Civil y Comercial del mismo Distrito, desde el día 6-V-67 hasta el día 4-VII-67, inclusive;

Por ello; atento a la certificación corriente a fs. 2, expedida por la Secretaría de la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios desempeñados por el doctor LUCIO MARTÍN RUFINO, M.I. Nº 7.216.607, C. 1929, Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte, en el cargo vacante de Juez en lo Civil y Comercial del citado distrito judicial, desde el día 6-V-67 hasta el día 4-VII-67, inclusive, con el 50% de los haberes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7293

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8997/67

VISTO la nota "A" Nº 435 de fecha 14 de noviembre del año en curso, elevada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, mediante la cual adjunta el contrato de prestación de servicios aéreos, efectuado por la citada Dirección con la Administración de Gas del Estado;

Por ello; y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de prestación de servicios aéreos suscrita entre la Dirección de Aeronáutica Provincial y la Administración de Gas del Estado, que corre de fs. 2 a fs. 5 del presente expediente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967.

DECRETO Nº 7294

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8957/67

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 718, de fecha 7 de noviembre del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 15.000 m/n. para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la celebración del Tercer Festival Escolar de la Tradición, realizado en la Sociedad Española de S. M. de esta ciudad, con el auspicio de la repartición recurrente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 15.000 m/n. (Quince mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a favor de sus beneficiarios, en la forma y proporción que seguidamente se detalla y por el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 8, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, O.D.F. Nº 217, Ejercicio 1967:

Fs. 2, por instalación de equipo sonoro, por el término de 3 días (Sr. Gerardo R. Acevedo)	\$ 6.000
Fs. 3 - por alquiler salón Sociedad Española de S. M. durante 3 días, a razón de \$ 3.000 diarios	,, 9.000
TOTAL	\$ 15.000

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA
Cabanillas

Salta, 11 de diciembre de 1967

DECRETO Nº 7295

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y el señor Daniel Héctor Olguín, y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébese el contrato celebrado entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO y el señor DANIEL HECTOR OLGUIN, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, INSTRUCCION PUBLICA Y DEL TRABAJO, representado en este acto por S. S. el señor Ministro de la citada Cartera de Estado, Cnel. (R.E.) D. MARIO ELISEO CABANILLAS, por una parte y el señor DANIEL HECTOR OLGUIN, C. I. Nº 144.814, Policía de Salta, C. 1950, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El señor DANIEL HECTOR OLGUIN se compromete a prestar servicios en el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de acuerdo a las necesidades y directivas que se le impartan.

"SEGUNDA: El presente contrato entrará a regir a partir del día 25 de octubre de 1967, hasta el día 31 de diciembre de 1967.

"TERCERA: El Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, abonará al señor DANIEL HECTOR OLGUIN, la suma de \$ 17.000 m/n. (Diecisiete mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a los veintiocho días del mes

de noviembre del año mil novecientos sesenta y siete.

"Fdo.: Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS, Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública, y del Trabajo. Fdo.: DANIEL HECTOR OLGUIN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto, se imputará al Anexo D, Inciso 1, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Prín-8, "Honorarios, Retribuciones, Contribuciones Retributivas y Adhesiones", O. D. E. Nº 61, Ejercicio 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

D'ANDREA

Cabanillas
San Martín

EDICTOS DE MINAS

Nº 28550

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Omar Espinosa en 24 de abril de 1967 por Expte. número 5822-E ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanauero y se miden 4.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentra inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Chachas". Expte. Nº 5816-M-67, que es de propiedad del señor Omar Espinosa. — Salta, 7 de noviembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28549

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Timoteo Novaro Espinosa, en 25 de abril de 1967 por Expte. Nº 5823-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Cerro Guanauero y desde allí se miden 1.800 metros al Este para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 3.000 metros al Este, 6.666 metros al Sud, 3.000 metros al Oeste, 6.666 metros al Norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 26 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200

e) 6 al 21-12-67

Nº 28540

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 25 del C. de Minería, que, Armando Romero, en 16 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5874-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de referencia la estaca de la red trigonométrica marcada como MT3, desde allí 5.000 metros az. 305°30', desde este punto 6.000 metros al Sur para llegar al P. de Partida y desde allí se toman 3.700 metros al Oeste, 5.000 metros al Sur, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Norte y 300 metros al Oeste, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 17 de octubre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

Nº 28539

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Armando Romero, en 8 de mayo de 1967 por Expte. Nº 5841-R, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Tomando como punto de referencia la Estaca Trigonométrica MT3 y a los 1.000 metros al Oeste estará el Punto de Partida, de allí 1.200 metros al Sur, de allí 1.900 metros al Oeste, de allí 7.900 metros al Norte, de allí 1.900 metros al Este, de allí 6.700 metros al Sur hasta el Punto de Partida, cerrando la superficie de 1.500 Has. solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de diciembre de 1967. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 2.200 e) 6 al 21-12-67

LICITACION PUBLICA

Nº 28709

COOPERATIVA ASISTENCIAL DEL DPTO. DE GENERAL GÜEMES

LICITACION PUBLICA Nº 1
(Resol. Nº 21)

Llábase a Licitación Pública para la adquisición de un local en la ciudad de General Güemes, con una superficie mínima de 1.500 mt²., con 400 mts., de superficie cubierta como mínimo, incluyendo un salón; con destino a Hogar de Niños y sede propia.

APERTURA: 8 de Febrero de 1968, a hs. 20.

INFORMES Y PLIEGOS DE CONDICIONES: En la sede de la Institución: Calle Fray C. Rodríguez Nº 94, General Güemes.

Alfredo C. Padilla
Secretario

Víctor V. Martín
Presidente

Imp. \$ 1.400 e) 21 al 26-12-67

Nº 28687

GAS DEL ESTADO

Administración Salta, calle Bmé. Mitre Nº 647. Llama a LICITACION PUBLICA AS/018 "PROVISION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES". Apertura de las ofertas día 26 de diciembre de 1967 a hs. 10. RETIRAR PLIEGOS DE CON-

DICIONES EN OFICINA DE COMPRAS, Bmé. Mitre Nº 647, Salta, Capital.

Valor al cobro \$ 1.500. e) 18 al 22-12-67

Nº 28594

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia de Salta

Llábase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 548 "Refección y Ampliación Escuelas Nacionales Nros. 8 de El Carril (Dpto. Chichoana), 89 de El Vallenar o Villa Mercedes (Dpto. Rosario de Lerma y 382 de Villa Los Tarcos (Dpto. Cerrillos)", por el sistema de Unidad de Medida y con un presupuesto oficial de \$ 8.659.642.— m/n. (Ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil seiscientos cuarenta y dos pesos moneda nacional).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de enero de 1968, a horas 11, en la sede de la repartición, Lavalle 550, Salta.

Precio del legajo: \$ 5.000.— m/n.

Ing. Luis B. Cruz, a cargo del Despacho

Valor al cobro \$ 1.440 e) 12 al 21-12-67

EDICTO CITATORIO

Nº 28698

REF.: EXPTE. Nº 5983/48. s.r.p. p/

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que la señora MARIA ELINA MIRANDA DE GUITIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,05 l/segundo y 3,15 l/segundo a derivar del Río Calchaquí (margen izquierda) y del Arroyo Tajamar (margen izquierda) respectivamente, por medio de acequias propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2 Has. y 6 Has. del inmueble "Los Alamos", catastro Nº 386, ubicado en el Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará en forma proporcional a medida que disminuya el caudal de los citados cauces.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28690

REF.: EXPTE. Nº 7141/P/66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que ANTONIO PEREZ SANCHEZ tiene solicitado otorgamiento de Concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. con una dotación de 15,75 l/segundo a derivar del río Mojotoro (margen derecha) por medio de un acueducto propio y sujeto a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas. La propiedad se denomina Fracción A de la Fin-

ca Cobos, catastro Nº 63413, ubicada en el Departamento Capital.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 19-12-67 al 3-1-68

Nº 28667

Ref.: Expte. Nº 1485/51. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que PEDRO RAMON BARROS tiene solicitado reconocimiento de Concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter permanente y a perpetuidad y con una dotación de 0,525 ls./segundo a derivar del río Chuñapampa (margen izquierda) por medio de la acequia comunera La Posta, una superficie de 1 Ha. de la propiedad denominada Lotes 1, 2, 3 y 4, catastro Nº 100, 697, 698 y 699 ubicado en el Distrito de Coronel Moldes, departamento La Viña. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 18-12-67 al 2-1-68

Nº 28663

Ref.: Expte. Nº 906/G/66 s.o.p.

A los efectos indicados por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE GOMEZ MARTINEZ solicita otorgamiento de concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 25,73 lts./segundo a derivar del río Colorado (margen derecha) por el Canal Las Maravillas, una superficie de 49 Has. de la Fracción Palmar Palmarcito, catastro Nº 5433, ubicado en Colonia Santa Rosa, Departamento Orán. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28644

Ref.: Expte. Nº 10939/R/66 s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARTIN y EDUARDO RIOS tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 25 Has. del inmueble de su propiedad denominado Lote 7 del fraccionamiento de la Finca La Capilla, catastro Nº 2443, ubicado en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos, con un caudal de 13,12 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín, acequia California y cuando dicho río tenga un caudal superior a los 3.000 l/segundo.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28642

REF.: EXPTE. Nº 2433 y 2435-S-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que CARLOS ALBERTO SARAVIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 14,04 l/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia Cerrillos o Del Pueblo para una superficie de 18,7150 Has. y con la misma derivación anterior y con carácter Temporal-Eventual una dotación de 48,52 lts./segundo para irrigar una superficie de 64,6972 Has. En estiaje la dotación permanente será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. En lo que respecta al riego eventual, los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28628

REF.: Expte. Nº 9629-M-66. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que MIGUEL ANGEL MARTINEZ SARAVIA tiene solicitado concesión de Agua Pública para irrigar, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía de la Nación con carácter Temporal Eventual, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Capilla una superficie de 21 Has. del inmueble Finca La Constancia, Lote Nº 222, catastro Nº 179, ubicado en el Distrito La Merced, Dpto. de Cerrillos. La provisión se hará siempre que aforada la fuente de la misma aguas arriba del Dique-Toma arroje un caudal superior a los 3.000 lts./segundo y los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28622

REF.: EXPTE. Nº 2223-S-67. s.o.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANGEL SOSA tiene solicitado concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,787 lts./segundo a derivar del río Rosario (margen derecha) por el Canal Australasia y por una hijuela propia, una superficie de 1,5000 Has. del inmueble Terreno, catastro Nº 3653, ubicado en el Departamento Rosario de la Frontera, con carácter Temporal-Eventual. Los turnos estarán sujetos a la prelación establecida por el Art. 22 del C. de Aguas.

Salta.

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 13 al 28-12-67

Nº 28560

REF.: EXPTE. Nº 12974/C/48 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NESTOR LAVAQUE y DOLORES FERNANDEZ DE LAVAQUE tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, basado en usos y costumbres, con una dotación de 7,35 l/segundo a derivar del río La Caldera (margen derecha) por medio de la hijuela denominada La Calderilla, la cual es comunera, una superficie de 14 Has. del inmueble denominado Finca San Félix, catastro Nº 8, ubicado en La Calderilla, Departamento La Caldera. En estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Salta,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 28695

SINDICATOS UNIDOS PETROLEROS DEL ESTADO - Filial Vespucio, comunica que con aprobación de la Municipalidad de General Mosconi ha postergado la Rifa Casa Propia que debía sortearse el 29 de Diciembre de 1967, para la primera jugada de Abril de 1968 de la Lotería de Salta.

Imp. \$ 1.400

e) 20, 21 y 22-12-67

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 28715

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO - AGUIRRE SANTIAGO Y AGUIRRE CATALINO", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días para que hagan valer sus derechos. Habilitase feria. — Salta, 20 de diciembre de 1967. — Carlos Botteri, Secretario.

Imp. \$ 1.400.

e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28704

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días, a acreedores y herederos de ANASTACIO GUAYMAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28696

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luciano Teófilo García o Luciano García, Expte. 7683/67. — Metán, 12 de diciembre de 1967. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 20-12-67 al 4-1-68

Nº 28656

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de NASER NAUAR ESPER DE y/o

HAYDE NALLAR DE NASER, Expediente número 35.136/1967 para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y El Economista lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, diciembre 11 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28655

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLEMENTE JUAN RAMOS. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28654

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVER MAURINO. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28653

Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CORSINO ALEMAN. — San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 11 de 1967. — Esc. Lilia Julia Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 29-12-67

Nº 28648

El Sr. Juez de Cuarta Nominación C. y Comercial de Salta, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO LECUONA DE PRAT, para hacer valer sus derechos. — Salta, 29 de setiembre de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28647

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de EDUARDO VALDEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, diciembre 1º de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 29-12-67

Nº 28639

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 3ra. Nom., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la SUCESION DE MANUEL MAURILLO ROMERO, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones de edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista — Salta, 12 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario, Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28638

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por diez días en Boletín Oficial y El Economista a herederos y acreedores de doña SABINA NIETO DE BRIONES para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de Diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28634

El Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación de la Pvcia. de Salta, cita por el término de diez días a los herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO RUIZ. — Salta, 29 de noviembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28627

El Doctor Vicente N. Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON TORRECILLAS GARCIA. — Salta, 5 de diciembre de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28625

El Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 2da. Nominación, Dr. VICENTE NICOLAS ARIAS, cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA JOSEFINA MAURIZIO DE CRESCINI, para que hagan valer derechos. — Secretaría: Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, diciembre 12 de 1967.

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 28-12-67

Nº 28605

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FELICIA GUTIERREZ para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28604

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Correccional, a cargo interinamente del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán— cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SALUSTRIANO ALCOBA, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 14 de 1967. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 27-12-67

Nº 28587

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de MARIA SARA ZUVIRIA ó SARA ZUVIRIA URIBURU, sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlo valer dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, diciembre 6 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28586

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION ó MARIA DE LA ENCARNACION ESPOSITO DE FERNANDEZ GARCIA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de octubre de 1967. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28582

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don RA-

MON FAUSTINO ZARATE. — Salta, 7 de diciembre de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 11 al 26-12-67

Nº 28581

ROBERTO FRIAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PASTRANA. — Salta, noviembre 27 de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo. 11 al 26-12-67

Nº 28575

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, en el Expte. 35.134, cita por 8 días a herederos de Carlos Brachieri para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio en la persona del Defensor de Ausentes. — Salta, noviembre 20 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 22-12-67

Nº 28542

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PATROCINIO AQUINO y DOLORES RAMOS DE AQUINO para que hagan valer sus derechos. Salta, noviembre 30 de 1967. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 6 al 21-12-67

REMATE JUDICIAL

Nº 28714

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 28 de diciembre de 1967 a hs. 16 en Caseros Nº 1856 remataré SIN BASE una cocina a gas de 3 hornallas y horno marca "Bedfords, y una radio a transistores marca "Tonomac", verse en mi escritorio. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados "Banco de Préstamos y A. S. vs. Galvan José Ricardo". Prep. vía Ejecutiva. Expte. Nº 2232/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400. e) 21 y 22-12-67

Nº 28712

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Cocina marca "Aurora" a Gas Licuado

El día 28 de diciembre de 1967, a horas 17 y 45 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515

de ésta ciudad, procederé a rematar con la base de \$ 27.775 m/n. (Veintisiete mil setecientos setenta y cinco pesos m/n.) y en caso de no haber postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE, de una cocina marca "AURORA", tres quemadores, modelo 302, Fabricación 10042, con 2 garrafas para gas licuado modelo 15 k. Nros. 2808 y 2809. La que puede ser revisada en el domicilio del Depositario Judicial calle Alem 202 de la ciudad de GENERAL GUEMES. En el acto de remate seña 30% saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: Juicio Ejec. Prend. "CASA TERROBA S.R.L. vs. ANDRES JOSE MORENO". Expte. Nº 18642/67. Libro 4. Folio 133. Comisión Ley cargo comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y diario El Tribunal.

Imp. \$ 1.400 e) 21 y 22-12-67

Nº 28711

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

JUDICIAL

Una Heladera Familiar "SIAM"

El día 28 de diciembre de 1967, a horas 18 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515 de ésta Ciudad, procederé a rematar con la BASE de \$ 69.315.- m/n. (Sesenta y nueve mil trescientos quince pesos m/n.) y en caso de no haber postores transcurridos 15 minutos se efectuará la subasta SIN BASE, de Una heladera eléctrica marca "SIAM" modelo 100, equipo, número 1399719, gabinete número 326960, motor 1/6 H. P., la que puede ser revisada en el domicilio del depositario Judicial Alem 202 de la ciudad de General Güemes. En el acto de remate seña 30%, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados. Juicio Ejec. Prendaria "CASA TERROBA" S. A. vs. MORENO ANDRES JOSE". Expte. Nº 35130/67. Libro 4, Folio 183. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: dos días en Boletín Oficial y El Tribunal.

Imp. \$ 1.400. e) 21 y 22-12-67

Nº 28710

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL — SIN BASE

Un Equipo Soldadura Autógena

El 26 de diciembre de 1967, a las 19 horas, en Vicente López 943, ciudad, remataré SIN BASE, un equipo de soldadura autógena, completa con todos sus accesorios. Revisarlos en poder del Sr. Hugo Demetrio Quiroga, sito en Ignacio Sierra 148 - Metán. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en el exhorto del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 2 de la Capital Federal, en autos: "Ejecutivo. ONCE S. en C. por A. vs. QUIROGA, Hugo Demetrio", Expte. Nº 19.562/67. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Nonte.

Imp. \$ 1.400. e) 21 y 22-12-67

Nº 28706

Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON**JUDICIAL****Valioso inmueble en Rosario de la Frontera**

El día 29 de diciembre del año 1967 a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 181 ciudad; remataré con la base de Un millón ochocientos mil pesos m/n. (\$ 1.800.000 m/n.) importe de los créditos hipotecarios constituidos en primer y segundo término, un inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera sobre la calle Güemes, de propiedad del deudor señor Rufino Fernández, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Sección B, Manzana 35, Parcela 8, catastro Nº 569 del Departamento de Rosario de la Frontera, y que le corresponde al señor Rufino Fernández por título inscripto al folio 125, asiento 8 del libro 4 del R.I. de Rosario de la Frontera, con una extensión de 17 mts. 32 cent. de frente por 34 mts. 64 cent. de fondo. En el acto del remate, el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Fernández, Rufino". Ejecutivo. Expte. Nº 47.377/64.

Sin cargo e) 21-12-67 al 5-1-68

Nº 28702

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Objetos varios en Gral. Güemes — Sin Base**

El 28 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en el local del Juzgado de Paz de Gral. Güemes (Pcia. de Salta), remataré Sin Base, un armario metálico con tesoro marca Seg Mar; una balanza marca Bianchi con plato; una máquina cortadora de fiambre Nº A G 49.300 color rojo; una conservadora o heladera vitrina marca Siam con motor modelo L.F. 2 Nº 137.538 I.U.B. 0560; una vitrina vendesolo y un cuerpo de estantería. Revisarlos en Alem Nº 180. Gral. Güemes (Pcia. de Salta). Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: MORA, José Carlos - Convocatoria de acreedores (hoy su quiebra)", Expte. Nº 27.325/62. Señala el 30% en el acto, el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión: 10%. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 al 27-12-67

Nº 28701

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Herramientas varias — Sin Base**

El 26 de diciembre de 1967, a las 18 horas, en calle Vicente López 943 de esta ciudad; remataré Sin Base, un gato mecánico sin marca; un equipo para soldadura autógena marca "La Autógena"; un juego de llaves tubo; dos gatos hi-

dráulicos para una tonelada; un cargador de baterías chico, marca Stilen Stelen; una morza Nº 5 y un banco de madera para mecánico (desarmado). Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "Desalojo - NAZR, Elias o Naser vs. LEY-SECA, Bernardino", Expte. Nº 32.954/65. Señala el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-12-67

Nº 28700

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Una motocicleta Gilera — Sin Base**

El 26 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en Vicente López 943 de esta ciudad, remataré Sin Base, una motocicleta, marca Gilera, de 150 cc., motor Nº 14.054. Revisarla en Mendoza 345, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos: "Prep. vía ejecutiva y embargo preventivo: DIAZ, WASHINGTON HECTOR vs. PISTAN, CESAR", Expte. Nº 18.847/67. Señala el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 20 y 21-12-67

Nº 28691

Por EFRAIN RACIOPPI

Base: \$ 533.332

El 28 de Diciembre de 1967 a horas 18, en Caseros Nº 1856 remataré con base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal los derechos y acciones que les corresponde a ROBERTO CABRERA y MARIA ZUNIGA DE CABRERA sobre la propiedad ubicada en calle 20 de Febrero Nº 7, de la ciudad de Tartagal, individualizada con catastro Nº 10.999, y anotado en el libro 40 R. I. San Martín, folio 2, asiento 1. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Cuelar Rivera vs. Cabrera Rovere y María Zúñiga de" Ejec. Expte. Nº 6/66. Juzgado 1ra. Instanc. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario Juzgado Instrucción.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 26-12-67

Nº 28693

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un televisor "Stromberg Carlson" — Sin Base**

El 27 de diciembre de 1967 a horas 18 en Caseros Nº 1856 remataré sin base un televisor marca "Stromberg Carlson" verse en Belgrano 1731 domicilio del demandado. Ordena señor Juez de 1ra. Instanc. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio "Orillo Mario S. vs. Cornejo Diez Sergio". Ejecutivo Expte. Nº 52168/67. Señala 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19-12 al 27-12-67

Nº 28686

REMATE JUDICIAL

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un Renault IKA Dauphine — Base: \$ 300.000

GRANDES FACILIDADES

El 29 de diciembre de 1967 a horas 18.30, en Caseros 1856/58, remataré base de \$ 300.000 m/n. un automóvil Renault IKA tipo Dauphine. Modelo DA IV 1964. Motor 2027352 -Serie 46131-01098 con radio en perfectas condiciones de funcionamiento en mi poder donde puede verse. Condiciones de pago: El 30% del precio en el acto del remate; el 20 % al aprobarse la subasta y el saldo en Cinco Cuotas iguales y mensuales hasta la cancelación del precio con garantía prendaria. Comisión cargo comprador. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Permanente SACIF vs. Sánohez, Raúl Benjamín y Sánchez, Lola Marina Armanini de". Ejec. Prendaria. Expte. 35.176/66.

Imp. \$ 2.300

e) 18 al 22-12-67

Nº 28661

Por **ANDRES ILVENTO**

JUDICIAL

Importante remate 50 vacas con cría, de raza Holando-Argentino puro por crua

El día 20 de diciembre 1967 a las 11 hs., en el local del Banco Provincial de Salta, España 635 (altos) remataré por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en la Ejecución Prendaria seguida por el Banco Provincial vs. Sr. Pedro Alberto Cabodevlla, Expte. Nº 41.003/67, lo siguiente: 50 vacas con cría al pié raza Holando Argentino p. p. c. con la siguiente marca, las que se encuentran en el lugar de Guachipas finca Pampa Grande de la sucesión del Sr. Indalecio Gómez. Base de venta \$ 150.000.— (Ciento cincuenta mil pesos m/n.), dinero de contado y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, comisión de arancel a cargo del adquirente que al ser notificado de la aprobación del remate deberá abonar el resto del 70%, que de no hacerlo perderá la seña y la comisión del martillero sin lugar a reclamo alguno, Art. 480 del Código de P. en lo C. y C. Publicaciones en Boletín Oficial y diario El Intransigente 5 y 3 días. Por informes al Banco o al suscrito Martillero Andrés Ilvento, Martillero Público - Mendoza 357 (Dpto. 4) Matrícula 1097, año 1931.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-12-67

Nº 28652

Por **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de inmueble en Villa Los Tarcos

BASE \$ 16.000.—

El día 29 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987, Salta, remataré,

con base de \$ 16.000.— m/n., la mitad indivisa del inmueble ubicado en Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos, esta Provincia, señalado como lote 20 de la fracción 34 del plano Nº 54 B, con medidas, linderos y superficie que le acuerdan su Título registrado al folio 135 asiento 1 del libro 13 de R. I. Cerrillos. Catastro 944. Valor fiscal \$ 48.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecutivo MAXIMO ERAZU vs. PABLO OUTES, Expte. Nº 786/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 29-12-67

Nº 28637

Por: **FRANCISCO PINEDA**

Quiebra de General Financiera

JUDICIAL — SIN BASE

El día martes 26 de diciembre de 1967 a las 17 y 30 hs. y días subsiguientes hasta su total terminación, en 20 de Febrero Nº 28, Ciudad, remataré sin base dinero de contado, los siguientes bienes: Cocinas; Conservadoras; Heladeras; Lavarropas; Mesas para televisores; Planchas; Receptores portátiles; Spiedo; Ventiladores; Armarios; Escritorios; Ficheros; Mimeógrafos; Mesas; Sillas; Sillones; Mostradores; Papéleros; Cajas Fuertes; Calentadores; Bercheros; Máquinas de Escribir; Cargador de Batería; Estufa; Soldador Carburo; Máquinas de Sumar; Máquinas timbrador; cheques.

Una Camioneta marca Willys Modelo 1933
Un extenso lote de repuestos y accesorios varios para automotores SIAM DI TELLA

Los efectos a subastarse pueden ser revisados en exposición permanente hasta el día del remate en 20 de Febrero Nº 28 de 9 a 12 y 14 a 20 horas. La camioneta Willys puede ser revisada diariamente en horarios comercial en calle B. Belgrano Nº 871. Ordena señor Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en autos CONVOCATORIA DE ACREEDORES hoy QUIEBRA GENERAL FINANCIERA S. A. Expte. Nº 1068/67. Seña en el acto del remate 30%, saldo una vez aprobado el mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 8 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Mayores datos Francisco Pineda, Martillero Alberdi Nº 208.

e) 13 al 26-12-67

Nº 28630

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 633.333,32

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 633.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 428-430 entre las

de Mendoza y San Juan de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le otorga su TITULO registrado a los folios 389-390 y 392 asientos 2, 4 y 10 del libro 37 del R. I. Capital. Catastro Nº 2908. Valor fiscal \$ 950.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6a. Nominación C. C., en juicio: "Embargo Preventivo. JUAN A. URRES-TARAZU PIZARRO VS. LUIS RUIZ, Expte. Nº 1557/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 2.300. e) 13 al 28-12-67

Nº 28629

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO

JUDICIAL — BASE: \$ 233.333.32

Inmueble en esta Ciudad

El día 29 de diciembre pxmo. a las 18.30 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, REMATARE, con BASE de \$ 233.333.32 m/n., el inmueble ubicado en calle Martín Cornejo Nº 267 entre las de Avda. Belgrano y Gral. Güemes de ésta ciudad, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, registrado al folio 193 asiento 1 del libro 131 de R. I. Capital. Catastro Nº 14.421. Valor fiscal \$ 350.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el TREINTA POR CIENTO del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. CUMBRE S.A.C. vs. GUILLERMO LINDOW Y HAYDEE G. DE LINDOW. Expte. Nº 18.199/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300. e) 13 al 28-12-67

Nº 28608

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Dos lotes de terrenos — Base \$ 313.624 m/n.

El día 28 de diciembre de 1967 a horas 18, en el local de calle Buenos Aires 80 escritorio 10 de esta ciudad, remataré con la base de trescientos trece mil seiscientos veinticuatro pesos moneda nacional \$ 313.624 m/n.), y en conjunto los siguientes lotes de terrenos:

1º) Un lote de terreno designado como lote 14 de la manzana 29, según plano Nº 2386, ubicado en la esquina formada por las calles Industrias y Los Fresnos, con una extensión de: 16,23 mts. de frente, 15 mts. de contrafrente; 36,86 mts. sobre la calle Los Fresnos y 30,56 mts. en su lado Oeste o sea una superficie de 495,83 mts.2. Limitando: Noroeste, calle Industrias; Noreste, calle Los Fresnos; Sudoeste, lote trece; y Sudeste, lote quince. Nomenclatura catastral: Sección K, manzana 76, parcela 14, partida

Nº 29.550. Título: folio 270 asiento 2 del Libro 261 de R. I. de la Capital.

2º) Un lote de terreno designado con el Nº 27 de la manzana 88 según plano Nº 3245, ubicado con frente a la calle Los Tilos entre las de Los Manzanos y Av. Uruguay, con extensión de: 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie de 250 mts.2. Limitando: Noroeste, lote 10; Sudeste, calle Los Tilos; Noreste, lote 26; y Sudoeste, lote 28. Nomenclatura catastral: catastro Nº 14.912. Título: folio 209, asiento 1 del Libro 344 de R. I. de la Capital.

Los expresados lotes se encuentran ubicados en esta ciudad. Base: \$ 313.624. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom. en autos: "Navarros, Francisco Cervantes vs. Rivera, Alfredo Rosario. Ejec. Hipotecaria", Expte. Nro 17892/67. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-12-67

Nº 28603

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Metán. - Base: \$ 58.000 m/n.

El día 29 de diciembre de 1967 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. el inmueble que se encuentra ubicado en el pueblo de Metán, en la Avda. Marcos Avellaneda entre Tucumán y Jujuy, designado como lote 13, manzana M con extensión de 12 mts. de frente x 65 mts. de fondo, cuyos títulos de dominio se registran al folio 33, asiento 3 del libro 15 del R. I. de Metán. Nomenclatura catastral: Partida Nº 1865, Sección B, manzana 101, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio: "MARTIN GARCIA, JOSE o MARTIN, JOSE vs. LUIS SORIA". Exhorto. Expte. Nº 41.635/67. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Señá 30% en el acto de la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 27-12-67

Nº 28572

Por: ARTURO SALVATIERRA

Judicial — Inmuebles en Vaqueros

Base: \$ 26.666.66 y \$ 27.333.33

El día 22 de diciembre de 1967 a horas 18.30 en el escritorio Nº 10 del local calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.666.66 m/n. y \$ 27.333.33 m/n., equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, dos lotes de terrenos ubicados en Vaqueros - Dpto. de La Caldera, designados como lotes 53 y 54.

Lote 53: Extensión: 20 mts. de frente al Oeste sobre camino a Jujuy - Ruta Nacional Nº 9, 20 en su contrafrente, 55,93 mts. de fondo al Norte y 54,37 mts. en su lado Sud, limitando: Norte, lote 54; Sud, lote 52, Este, fondos del lote 80 y 56 y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 18, manzana C, partida 275. Base \$ 26.666.66.

Lote 54: Extensión: 20,04 mts. de frente en su lado Oeste sobre Camino a Jujuy. Ruta Nacional Nº 9; 20 mts. en el contrafrente; por 57,80 de fondo en su lado Norte y 55,93 mts en su lado Sud, limitando: Norte, lote 55; Sud, lote 53; Este, lote 56; y Oeste, Camino a Jujuy - Ruta 9. Parcela 19, manzana C, partida 276. Base: \$ 27.333.33.

Dichos lotes se encuentran unidos entre sí. Plano 33. Título: folio 45 asiento 1 del Libro 3 de R. I. de La Caldera. Señal: 30% en el acto y cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "SINGH, Bissa vs. Mongaña, Antonio - Ejecutivo", Expte. Nº 34.838/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 22-12-67

Nº 28538

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 986.666,66

El día 22 de diciembre pxmo. a las 17 hs., en mi escritorio Caseros Nº 987, Salta, Remataré, con la BASE de \$ 986.666,66 m/n., el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1171 de esta ciudad, designado como lote Nº 7. Mide 8 metros de frente por 38 metros de fondo. Limita: Al Norte, calle General Güemes; al Este, lote Nº 8; al Sud, lote Nº 29 y al Oeste, lote Nº 6, según Título registrado al folio 108, asiento 2 del libro 66 de R. I. Capital. Catastro Nº 2061. Valor fiscal \$ 1.480.000.— m/n. En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia Sta. Nominación C. C. en Juicio: "Ejecutivo Modesto Silvio Rovere vs. Lorenzo Ale-sanco. Expte. Nº 18.148/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 21-12-67

CITACION A JUICIO

Nº 28613

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita por diez días a ANA MARIA SAEZ DE VAZQUEZ a estar a derecho y contestar demanda divorcio deducida por ENRIQUE JUAN CARLOS VAZQUEZ apercibimiento designándose defensor de oficio. — Milton Eche-nique Azarduy, Secretario. — Salta, diciembre 6 de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 12 al 27-12-67

Nº 28589

El señor Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial doctor Ricardo Alfredo Reimundín en los autos: "BECKER Margarita vs. MOLINA René Gregorio s/ORDINARIO - RESOLUCION DE CONTRATO", Expte. Nº 27.085/63, ha dispuesto citar al demandado don RENE GREGORIO MOLINA por edictos que se publicarán diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. — Salta, diciembre 7 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 11 al 26-12-67

Nº 28571

OSCAR ANTONIO MARDONES, Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Escrituración TOMAS, César Augusto vs. LEAL, Jesús y otros", Expte. Nº 20.024/67, cita y emplaza a los señores Julio Ortiz y Santos Leal Vda. de Suárez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les designará defensor que los represente en juicio. Edictos por diez veces en los diarios el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, noviembre 30 de 1967. — Gustavo A. Gu-
diño, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 22-12-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 28565

El Agrimensor José F. Campilongo designado por el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, Expte. Nº 7703/67, caratulado: "Deslinde, Inmueble denominado "Pozo Largo" s/p. Sara, Emilio Apolonio y Teófilo Zigarán, para proceder a efectuar las operaciones de deslinde y amojonamiento parcial del lado Oeste del mencionado inmueble, sito en el Dpto. Anta 1ra. Secc., catastrado bajo el Nº 664; título inscripto a folio 341, asiento 539 del Libro "F" de Títulos de Anta - Limitando la línea a deslindar con las fincas "San Borja" y "Puerta de Balbuena". Cita y emplaza a los señores linderos y terceros interesados al acto de medición para el deslinde y amojonamiento de la citada línea que se efectuará el día 27-XII-67 a horas 10 conforme al Art. 576 del C. de Proc. C. y C. — Salta, 1º de diciembre de 1967.

Imp. \$ 2.700

e) 7 al 22-12-67

CONCURSO CIVIL

Nº 28631

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en Expte. Nº 52.689/67. "Concurso Civil de Mormina Fioramante", resolvió fijar audiencia el día 12 de febrero de 1968, para reunir Junta de Verificación de Créditos, previniéndose que los acreedores inasistentes, se entenderá que adhieren a las resoluciones tomadas por la ma-

oría de los comparecientes. — Salta, diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400.

e) 13 al 28-12-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 28609

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulados: "BIANCHI, Esther Quiroga Vda. de - Posesión Treintañal. Expte. Nº 11.734/67", cita y emplaza por diez días a PEDRO JUAREZ o sus herederos y a todo el que se considere con derecho, a hacerlo valer, sobre el inmueble catastrado 1378, manzana 79, sección sexta, parcela 3, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en calle General Paz esquina España, bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 4 de 1967. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 2.700

e) 12 al 27-12-67

Nº 28588

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Provincia, 1ra. Nominación, por auto de fecha 27 de Fe-

brero de 1967, dispone que se cite y emplace por diez días a todos los interesados en la posesión treintañal de Martín Adolfo Borelli (adquisición por prescripción) de una fracción de terreno de una hectárea, siete mil doscientos metros cuadrados, situada en Escalchi (Departamento de Cachi, catastrada bajo boleta 182 y con los límites siguientes: Norte, propiedad de Guanuco (hoy sucesión de Jacinto Guanuco; Sud, propiedad de herederos Figueroa (hoy Laura Figueroa de Barrionuevo; Este, con el río Calchaquí y Oeste con el camino nacional, bajo apercibimiento de nombrarse defensor si dejaren de comparecer — Salta, 27 de noviembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 2.700

e) 11 al 26-12-67

EDICTO JUDICIAL

Nº 28683

El Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dra. Eloisa G. Aguilar, comunica a los interesados, que el señor NESTOR RAUL ADET ha solicitado su inscripción como Martillero Público. — Salta, 13 de diciembre de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 28-12-67

Sección COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 28713

Se hace saber a los fines de la Ley Nº 11687 que el señor LUIS NUOVA, VENDE a favor del señor FRANCISCO MATEO, el negocio de su propiedad denominado "HOTEL ORIENTAL" sito en calle Ituzaingó Nº 248 de esta ciudad, tomando a su cargo el vendedor el activo y pasivo. Para oposiciones Escribanía Giliberti Dorado calle 20 de Febrero Nº 659. — Salta, 20 de diciembre de 1967.

Imp. \$ 1.400

e) 21 al 28-12-67

Nº 28692

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

La firma MECLE y LAZCANO, propietaria de "BOUTIQUE MONIQUE" avisan que venden su negocio ubicado en Alberdi Nº 206 de Tartagal (Salta), libre de todo gravamen al señor BADRI SAKA. Pasivo a cargo de la vendedora. Oposiciones de ley en Alberdi Nº 206, Tartagal, domicilio del comprador. — Badri Saka, L. E. 7.220.769.

Imp. \$ 1.400

e) 19-12-67 al 3-1-68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 28697

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, artículo 24, inciso f), tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio a los efectos de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que nuestro Director convoca para el día 29 de diciembre de 1967, a horas 17.30, en el local de nuestra Sociedad, sede central Avda. Chile 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes, correspondiente al 16º Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1967 y dictamen del Síndico.
- 3º Análisis de la situación económico-financiera y de rentabilidad de la Cooperativa por imperio de la falta de aplicación de la ley 3807.

4º Informe general de la marcha del Convenio Intercooperativo con Fábricas de Manteca SanCor - Cooperativas Unidas Ltda.

5º Renovación parcial del Consejo de Administración:

- a) Elección de la comisión escrutadora.
- b) Elección de cuatro consejeros titulares en reemplazo de los señores: Luis María Patrón Costas, Luis V. D'Andrea, Carlos A. D'Andrea y Stephen Leach, que finalizan su mandato.
- c) Elección de siete consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Lucio D'Andrea, José Antonio Núñez, Humberto D'Andrea, Carlos Patrón Uriburu, Jorge F. Jovanovics, Oscar B. Frías y doctor Carlos Roberto González López, que finalizan su mandato.
- d) Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del doctor Jaime Sierra y del señor Norman Brown, que finalizan su mandato.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Salta, 11 de diciembre de 1967.

Antonino Díaz
Secretario

Juan Guillermo de Winter
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 20 al 22-12-67

Nº 28689

SALTA CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores asociados del Salta Club a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre de 1967 a horas 20.30, en el local de la entidad, calle Alberdi 735 para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
- 3º Lectura y consideración de la memoria y del balance general correspondiente al último ejercicio.
- 4º Elección parcial de la C. D. en los siguientes cargos: Vice Presidente 1º; Secretario de Actas; Tesorero y Protesorero; Tres Vocales titulares; Cuatro Vocales Suplentes; Dos Miembros del Organó de Fiscalización (un titular y un suplente).

Salta, Diciembre 17 de 1967.

Oswaldo G. Nuevas
Secretario

Dr. D. J. Herrera
Presidente

Nota: De acuerdo con expresas disposiciones estatutarias, de no haber número legal a la hora fijada, la Asamblea se constituirá, una hora después con el número de socios presentes.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 26-12-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 28705

ACCIDENTE DE TRANSITO - INDEMNIZACION POR DESVALORIZACION - PRIVACION DEL USO

"La indemnización por desvalorización sólo es procedente cuando el accidente ha perjudicado partes vitales del rodado, no afectándose su valor venal, cuando los daños sufridos se localizan excesivamente en la carrocería.

Los gastos por privación del uso del vehículo, deben ser accionados y debidamente acreditados.

Fallos: 1967 -Pág. 122.

CONSIDERANDO:

La sentencia de fojas 58-61 no hizo lugar a la indemnización por desvalorización del vehículo ni al pago de los perjuicios que habría ocasionado la privación de su uso durante el tiempo de la reparación. Tales negativas constituyen el motivo de la apelación deducida por el actor.

a) Es procedente la indemnización por desvalorización, cuando aparece plenamente acreditada y el accidente ha perjudicado partes vitales del rodado (J.A. 1965, I, pág. 128; Idem. VI, pág. 254, 1966, V, pág. 102).

Las averías señaladas en el presupuesto de fojas 3, no demuestran que se hayan afectado partes mecánicas esenciales. Mientras que por otro lado, la opinión de fojas 52-53 (punto 3º), que no proviene de un agente corredor de la compra venta de automóviles, sino de un mecá

nico (fs. 35 y art. 171 del Código Ptos. C y C.), carece de referencias precisas sobre los valores del mercado en operaciones comerciales de este tipo; y por lo tanto no sería prueba terminante respecto de la desvalorización.

Siendo que en este caso los daños sufridos por el automotor se encuentran exclusivamente localizados en la carrocería, su valor venal, según lo resuelto por la jurisprudencia anotada, no se vé afectado. Por lo que no hay razón para apartarse de las conclusiones del "a-quo".

b) La indemnización por la privación del uso, no fue incluida en la demanda. De manera que su consideración en la sentencia o en esta instancia alteraría los términos de la "litis" (arg. art. 226 Cód. cit.). Recién en el período de prueba se puso de manifiesto esta cuestión; y por los puntos fijados en el pliego de fojas 30, así como por la contestación de fojas 52-53 (punto 2º), la reparación se la vincula a los gastos de transportes.

Si bien el lucro cesante forma parte de los daños y perjuicios (art. 1069 C. C.), comprendiendo tal concepto los gastos hechos en otros medios de transportes, no corresponde condenar al culpable de un accidente de tránsito, si el demandante no los acredita concretamente (J. A. 1965, I, pág. 127, V, pág. 250).

En consecuencia aún suponiendo que la petición se hubiera formulado en tiempo procesalmente válido, tampoco hubiese prosperado por

la falta de prueba idónea. En efecto, el tiempo que el vehículo permaneció en reparación, así como los gastos ocasionados en el interín, son hechos de fácil determinación; a cuyo fin no era suficiente la prueba de "estimación" ofrecida a fojas 52-53.

c) Que para la regulación de honorarios se tiene presente el monto cuestionado en la Alzada, o sea la suma de \$ 24.900 m/n c/l. (\$ 21.000 m/n. c/l. por el rubro desvalorización y \$ 3.900 m/n. c/l. por el de gastos de transportes estimados al mínimo del promedio calculado a fojas 52-53).

Que por tanto, y lo dispuesto en el artículo 13 del D-L 324/63.

LA SALA SEGUNDA DE LA CAMARA DE PAZ LETRADA

CONFIRMA, con costas, la sentencia apelada. Al efecto, regula en la suma de \$ 3.826 m/n. c.l. los honorarios del Dr. Antonio Gómez Augier y de \$ 1.913 m/n. c/l. los del Dr. Ernesto Paz Chaín.

Regístrese, notifíquese, repóngase y BAJE.

Fdo.: Dres. Benjamín Pérez - Alfredo Ricardo Amerisse. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 21-12-67 ✓

BALANCES

Nº 28708 / 28309

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA
FORESTAL Y APROPECUARIA

Mitre 292

:—:

SALTA

a) A fondos de reserva legal		791.188.—
b) Al Directorio		4.053.065.—
c) Al Síndico		325.000.—
Impuesto a los Réditos	3.602.241.—	
Id. Sust. Trans. G. de Bien.	596.271.—	
Id. Emergencia 1966	540.336.—	
Réditos y Emergencia s/Dividendos	513.236.—	5.252.084.—
e) A dividendo accionistas:		
10% s/\$ 26.565.000.— m/n. en efectivo	2.656.650.—	
11% s/\$ 26.565.000.— m/n. en acciones de nuestra emisión, a la par y con participación de dividendos desde el 1º de Enero ppdo.	2.922.000.—	5.578.650.—
f) A saldo próximo ejercicio		212.276.50
		<u>16.212.263.50</u>

Dejamos con lo expuesto, librado a vuestro juicio esta reseña de nuestra actuación, interpretando la labor administrativa que hemos realizado, se ajustó a la finalidad y defensa de los intereses sociales, que esperamos merezcan vuestra franca aprobación.

EL DIRECTORIO

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA
FORESTAL Y APROPECUARIA

Mitre 292

:—:

SALTA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Objeto y ramo principal: Comercialización e Industrialización al por mayor de tejidos y anexos.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo de Salta: 25 de abril de 1955.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de abril de 1955.

Capital en acc. ordinarias de \$ 100.- m/n.

	CLASE "A"	CLASE "B"
Autorizado	\$ 5.000.000.—	\$ 45.000.000.—
Suscripto	„ 5.000.000.—	„ 21.565.000.—
Realizado	„ 5.000.000.—	„ 21.565.000.—

Las acciones clase "A" con derecho a 5 votos y las acciones clase "B" con derecho a 1 voto

ACTIVO

DISPONIBILIDADES

Caja (fondo fijo)		27.000.—	
Bancos		3.628.152.—	
Valores a Depositar		5.050.387.—	
Valores al Cobro		367.774.—	
Bonos Provincia de Tucumán		15.300.—	9.088.613.—

CREDITOS

Por Ventas:			
Deudores comunes	66.675.945.35		
Obligaciones a Cobrar	10.584.860.80	77.260.806.15	
Otros Créditos:			
Créditos Diversos		158.372.95	77.419.179.10

BIENES DE CAMBIO

Mercaderías de Reventa		50.724.394.53	
Ropería de Confección Propia		25.305.993.—	
Materias Primas y Materiales		11.895.350.—	
Tejidos Industrializados		1.316.867.90	89.242.605.43

INVERSIONES

Inversiones en Otras Empresas			820.000.—
-------------------------------	--	--	-----------

BIENES DE USO

Edificios:			
Valor de Compras		6.670.911.15	
Amort. Anter.	401.260.08		
Amort. del Ej.	125.235.08	526.495.16	6.144.415.99
Rodados:			
Valor de Compras		5.267.000.—	
Amort. Anter.	1.333.712.—		
Amort. del Ej.	923.369.—	2.257.081.—	3.009.919.—
Muebles y Útiles:			
Valor de Compras		1.884.755.05	
Amort. Anter.	557.587.92		
Amort. del Ej.	185.399.27	742.987.19	1.141.767.86
Máquinas:			
Valor de Compras		7.803.481.59	
Amort. Anter.	1.229.234.90		
Amort. del Ej.	766.971.—	1.996.205.90	5.807.275.69
Instalaciones:			
Valor de compras		306.856.85	
Amort. Anter.	51.115.08		
Amort. del Ej.	30.305.—	81.420.08	225.436.77

SUB-TOTAL DEL ACTIVO

192.899.212.84

BIENES INMATERIALES

Marcas			117.500.—
--------	--	--	-----------

TOTAL

193.016.712.84

PASIVO

DEUDAS (sin garantía real)

Comerciales:

Proveedores	38.194.518.59		
Obligaciones a Pagar	39.815.851.—		
Deudas Diversas	1.836.094.—	79.846.463.59	

Bancarias:			
Obligaciones a Pagar	6.872.335.—		
Adelantos en Cta. Cte.	716.764.—	7.589.099.—	
Financieras:			
Depósitos de Accionistas	10.352.093.68		
Depósitos de Terceros	33.502.900.58	43.854.994.26	
Otras Deudas:			
Cargas Sociales y Fiscales		10.204.147.72	141.494.704.57
PROVISIONES			
Provisión para Impuestos			3.249.941.60
Total de Compromisos			144.744.646.17
PREVISIONES			
Reserva Ley 11.729			1.652.898.06
UTILIDADES DIFERIDAS			
No existen			
CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS			
Capital Suscrito:			
Acciones en Circulación		26.565.000.—	
Reservas:			
Legal		3.841.905.11	
Utilidades:			
Saldo del Ejercicio Anterior	388.499.35		
Saldo del Ejercicio	15.823.764.15	16.212.263.50	46.619.168.61
CUENTAS DE ORDEN			
Bancos Doc. Descontados		12.053.294.—	
Acciones Depositadas en Garantía (Directorio)		700.000.—	
Bonos del Emprest. en Custodia		130.100.—	
		12.883.394.—	
TOTAL			193.016.712.84

CERTIFICO, que el presente Balance, refleja fielmente en mi opinión, la situación económico-financiera de la Empresa, de acuerdo con las constancias de los libros de contabilidad, documentación comprobatoria y explicaciones e informaciones que he solicitado, como así que el mismo fue confeccionado en un todo de acuerdo con las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 9.795.

Corresponde señalar que las cifras del rubro Bienes de cambio, se han obtenido mediante recuento físico al precio de costo.

ARTURO SARKISSIAN
Síndico

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 91 C.P.C.E. - Salta
Auditor Permanente

MIGUEL VINALES
Presidente

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribeno
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA
FORESTAL Y APROPECUARIA

Mitre 292

—

SALTA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDA

DECIMO SEGUNDO EJERCICIO ECONOMICO

Desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1966

Ajustado a las Disposiciones del Decreto Nº 9.795

DEBE

GASTOS GENERALES

Sueldos, gratificaciones y aguinaldo	8.541.365.—	
Retribuciones a Directores y Gerentes	3.304.167.—	
Cargas Sociales	4.146.511.90	
Honorarios	591.016.—	
Provisión para Despidos	249.811.—	
Amortizaciones	1.729.130.23	
Impuestos y Tasas	3.950.177.—	
Primas de Seguros	437.891.—	
Gastos de Automóviles	1.292.052.50	
Diversos	5.280.495.44	29.522.617.07

GASTOS VENTAS

Sueldos, comisiones y aguinaldos	5.022.251.—	
Amortizaciones Automóviles	302.149.—	
Cargas Sociales	428.880.—	
Gastos de Automóviles	583.866.—	
Gastos de Viajantes	640.734.—	
Diversos	3.482.152.—	10.460.032.—

GASTOS FINANCIEROS

Intereses Bancarios	3.636.859.02	
Intereses sobre Depósitos	8.556.144.—	
Diversos	2.861.487.11	15.054.490.13

CUENTAS INCOBRABLES

2.183.772.—

SUB - TOTAL

57.220.911.20

UTILIDADES DEL EJERCICIO

15.823.764.15

TOTAL

73.044.675.35

HABER

VENTAS NETAS

280.271.608.07

Menos:

Inventario Inicial de Mercaderías

69.837.713.50

Compras y Cargos del Ejercicio

234.646.441.85

304.484.155.35

Inventario Final

89.242.605.43

215.241.549.92

65.030.058.15

INGRESOS VARIOS	217.090.—
INTERESES GANADOS	1.603.382.80
DESCUENTOS OBTENIDOS	3.998.952.—
CREDITOS RECUPERADOS	943.535.40
BENEFICIO EN VENTA DE BIENES DE USO	583.934.—
ALQUILERES PERCIBIDOS	667.723.—
SUB-TOTAL	73.044.675.35
PERDIDAS DEL EJERCICIO	—
TOTAL	73.044.675.35
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 15.823.764.15
SALDO EJERCICIO ANTERIOR	„ 388.499.35
UTILIDAD A DISTRIBUIR	„ 16.212.263.50

ARTURO SARKISSIAN
Síndico

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador Público Nacional
Matrícula Nº 91 C.P.C.E. - Salta
Auditor Permanente

MIGUEL VIÑUALES
Presiderte

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S.A.
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA
FORESTAL Y APROPECUARIA

Mitre 292 :—: SALTA

Anexo "A" al Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1966

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de orig. al comienzo del ejercicio	Aumentos por compras, mej. permanen. etc.	Disminuciones por ventas o retiros	Valor de orig. al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES			Total	Neto resultante
					Anteriores	%	Importe		
Muebles y Utiles	1.756.656,45	128.098,60	—	1.884.755,05	557.587,92	10	185.399,27	742.987,19	1.141.767,86
Rodados	4.199.120,—	2.212.000,—	1.144.120,—	5.267.000,—	1.333.712,—	20	923.369,—	2.257.081,—	3.009.919,—
Edificios	5.425.281,05	1.245.630,10	—	6.670.911,15	401.260,08	2	125.235,08	526.495,16	6.144.415,99
Máquinas	7.469.715,68	333.765,91	—	7.803.481,59	1.229.234,90	10	766.971,—	1.996.205,90	5.807.275,69
Instalaciones	187.356,85	119.500,—	—	306.856,85	51.115,08	10	30.305,—	81.420,08	225.436,77
	19.038.130,03	4.038.994,61	1.144.120,—	21.933.004,64	3.572.909,98		2.031.279,35	5.604.189,33	16.328.815,31

ARTURO SARKISSIAN
Sindico

ADOLFO RAMON DE BOECK
Contador Público Nacional
Mat. N° 91 C. P. CC. EE. Salta
Auditor Permanente

MIGUEL VINUALES
Presidente

Certifico Conforme a mi informe
de fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Clv.

VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.
 COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA
 FORESTAL Y APROPECUARIA

Mitre 292 SALTA

Anexo "B" al Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1966

PROPIEDADES E INMUEBLES

INMUEBLES	Costo originario	Adquisiciones Ampliac. y mej. (val. al costo)	AMORTIZACIONES		Neto resultante	Valor de libros	Valuación Fiscal	
			Anteriores	Del ejercicio				
Una propiedad ubicada en calle San Martín 861 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, destinada a local de negocio	1.066.877,05	1.245.630,—	133.083,56	38.067,—	171.150,56	2.141.356,49	2.312.507,05	3.131.028,—
Una propiedad ubicada en calle Hipólito Irigoyen 1280 de la Capital Federal, destinada a local de negocio	280.948,10	—	39.332,72	5.618,96	44.951,68	235.996,42	280.948,10	1.213.000,—
Una propiedad ubicada en calle Mitre 292/296 de la Ciudad de Salta, destinada a local de negocio	4.077.455,90	—	228.843,80	81.549,12	310.392,92	3.767.063,08	4.077.456,—	455.400,—
	5.425.281,05	1.245.630,—	401.260,08	125.235,08	526.495,16	6.144.415,99	6.670.911,15	

ARTURO SARKISSIAN
 Síndico

ADOLFO RAMON DE BOECK
 Contador Público Nacional
 Mat. Nº 91 C. P. CC. EE. Salta
 Auditor Permanente

MIGUEL VINUALES
 Presidente

Certifico Conforme a mi informe de fecha 3 de octubre de 1967

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 11 de octubre de 1967.

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

VINUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S.A.
C.I.F.I.F.A.

INFORME DEL SR. SINDICO

Señores Accionistas:

Tengo el agrado de informar a ustedes, que en cumplimiento de mi mandato he examinado el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico fenecido el 31 de diciembre de 1966.

He practicado un examen de dichos documentos, como así de los libros de contabilidad y constancias justificativas y obtenido las informaciones y explicaciones que he requerido.

Considero que el valor de los rubros en el Balance General y en el Cuadro de Ganancias y Pérdidas, determinan correctamente la real situación económica-financiera de la Empresa, por lo que aconsejo su aprobación.

Dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial que determina el decreto nacional Nº 9795 de fecha 14 de junio de 1954 y que he asistido a las reuniones del Honorable Directorio, dando aprobación a las resoluciones que en las mismas se han tomado.

Salta, Abril de 1967.

ARTURO SARKISSIAN
Síndico

Certifico conforme a mi informe de
fecha 3 de octubre de 1967

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 11 de octubre de 1967

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

Importe \$ 45.100

e) 21-12-67

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**